FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA EQUINO CON ID Nº 347073.-

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete día del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de ID: **347073.-**
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 310 **(Adquisición de Productos Alimenticios)** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos de Tesoro.
iii. Miembros del Comité de Evaluación constituido por Orden Particular N° 348 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 22 de setiembre de 2017 indicándose que el mismo estará conformado de la siguiente manera: **Presidente: TCnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR, Secretario: Tte 1° Int JORGE LÓPEZ INGIS, Miembros: Tte 1° JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA y Sgto 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN**.

3).- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 ***"Acto de Apertura…"*** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Edificio del Centro Financiero Nº 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, en fecha 27 de marzo del corriente año siendo las nueve horas con veinte minutos, según Acta N° 30/2018, con la presentación de la siguiente firma.

N°	*Oferentes*	*Lotes Cotizados*	*Monto de la Oferta*	*Total de Hojas Foliadas*
1	INTEG – VP S.R.L.	Item N° 1.-	Gs.325.780.000.-	01 al 12.-

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No fueron realizadas ninguna observación en el acta de apertura de oferta:

5).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27, Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	INTEG – VP S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE

JORGE LÓPEZ INGIS Tte 1º Inf

Fátima Acosta Tte 1º JM

Gustavo Rios Sgto 1º Inf

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes prosiguiendo la evaluación en la siguiente etapa.

6).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la Evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguientes análisis:

CRITERIO	RAZÓN SOCIAL		
	INTEG – VP S.R.L.		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establesidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Selva Anahí Leguizamón	1.972.398	Satisfactorios
	Pedro Javier Mendoza Benitez	2.373.694	Satisfactorios
	Sergio Miguel Mendoza Benítez	3.628.848	Satisfactorios
	Cecilia Filomena Benítez de Mendoza	384.223	Satisfactorios
	Victorino Mendoza Sosa	316.035	Satisfactorios
	Victor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	Satisfactorios
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Selva Anahí Leguizamón	1.972.398	Satisfactorios
	Pedro Javier Mendoza Benitez	2.373.694	Satisfactorios
	Sergio Miguel Mendoza Benítez	3.628.848	Satisfactorios
	Cecilia Filomena Benítez de Mendoza	384.223	Satisfactorios
	Victorino Mendoza Sosa	316.035	Satisfactorios
	Victor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	Satisfactorios
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Selva Anahí Leguizamón	1.972.398	Satisfactorios
	Pedro Javier Mendoza Benitez	2.373.694	Satisfactorios
	Sergio Miguel Mendoza Benítez	3.628.848	Satisfactorios
	Cecilia Filomena Benítez de Mendoza	384.223	Satisfactorios
	Victorino Mendoza Sosa	316.035	Satisfactorios
	Victor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	Satisfactorios
Resultado	Cumple		

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los representantes de la Empresa mencionada precedentemente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran en la Base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del Análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 se concluye que no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades prevista en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int

Gustavo Rios
Sgto 1° Inf

7).- TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA OFERTA

La Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, presenta la única oferta en el Ítem N° 1, del presente llamado seleccionándose provisoriamente las mismas para ser analizada en la siguiente etapa.

Se anexa cuadro comparativo de precios, cuadro de visualización de Ítems ofertados y resumen del cuadro comparativo de precios totales.

8).- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma oferente, prosiguiendo la evaluación en la siguiente etapa.

9).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los lotes ofertados conforme a la planilla descripta en el **Anexo "B"** del presente informe.

Realizados los cálculos correspondientes, al precio unitario de la oferta a la Empresa conforme al (**Anexo "B"),** se constata que el Ítem ofertado no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a la misma a través de nota y la respuesta deberá ser entregadas en un plazo no mayor a un día hábil.

Se remite nota de fecha 11/04/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- **INTEG – VP S.R.L.**

Items N°: 1.-

En fecha (12/04/18) se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al ítem mencionado. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, ya que se profundiza sobre los elementos que influyen en el servicio ofertado: los impuestos y recargos, Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por los oferentes se concluye que su oferta se encuadran dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectiva, por lo cual este Comité considera la respuesta suficiente y el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa.

10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

11).- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica, por no darse ninguno de los presupuestos establecidos en la normativa.

Según se desprende del cuadro del Anexo "A" del presente informe, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INTEG – VP S.R.L.,** ubicada como la única oferta presentada, **conforme al Anexo "A"** del presente informe, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (y) Otros.

12.1.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta constatándose que el oferente ha omitido la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial.

Se remite nota de fecha 11/04/2018, la solicitud de presentación de los documentos de carácter formal no sustancial de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: **INTEG – VP S.R.L.**

- Copias de contratos, Conforme a la Sección II, Punto 2, Inciso C Experiencia y Capacidad técnica, Numeral 1.
- Certificado de Buen cumplimiento de contratos, Conforme a la Sección II, Punto 2, Inciso C Experiencia y Capacidad técnica, Numeral 2.

Conforme a la solicitud hecha al oferente para la presentación de los documentos de carácter formal no sustancial, la Empresa mencionada precedentemente ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizados en la siguiente etapa.

12.2.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo N° I

Documentos que componen la Oferta

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**INTEG – VP S.R.L.**
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	N/A
D) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal o comercial vigente.	Cumple
E) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos...	
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados impreso y firmado.	Cumple
2. Certificado de Origen Nacional.	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Balance General de los tres últimos años (2014, 2015, 2016).	Cumple
2) Índices de Capacidad financiera.	Cumple
3) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales , solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, en la sumatoria de los últimos tres años (2015-2016-2017),	Cumple
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).	Cumple
5) Autorización del Fabricante.	Cumple

JORGE LÓPEZ INGLÉS Tte 1° Int

Fátima P. Sacha Tte 1° JM

Gustavo Ríos Sgto 1° Inf

6) Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado..	Cumple
7) Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	Cumple
8) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos..	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple
2. Listado de Instituciones Públicas o Privadas con quien formalizo y ejecuto satisfactoriamente contratos de bienes e insumos similares a lo ofertado, de los últimos tres (3) años (2015-2016-2017), la lista deberá contener como mínimo: Nombre de la Institución, Dirección, Teléfono, Monto del Contrato.	Cumple
3. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	Cumple

Según se puede observar, la firma, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12.3.- De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37) - Para la evaluación y comparación de las ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas oferentes constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	**INTEG – VP S.R.L.**
Presentó copias de contratos con Entidades estatales y o Privadas.	CUMPLE
Presentó certificado de buen cumplimiento de contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CUMPLE con todos los criterios de evaluación citados más arriba.

12.4.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

No Aplica.

12.5.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	a) Ratio de Líquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.	c) Rentabilidad: El promedio, en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.
INTEG – VP S.R.L.	5	0,22	3,09

Según se observa en el cuadro precedente, se puede constatar que la firma CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el núm. 2) Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 37), se han verificado la capacidad financiera de los bienes ofertados y se concluye que la Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, CUMPLE con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

13).- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4 Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y ajustado conforme a disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se recomienda adjudicar a la firma:

- **INTEG – VP S.R.L.** El Ítem N° 1.-

Monto Total Adjudicado: Gs 250.523.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos veintitrés mil).

Se anexo cuadro de precios adjudicados (**Anexo "C"**).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 12 de abril de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
Sgto 1° Inf Miembro

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1°JM Miembro

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int Secretario

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCnel DCEM Presidente de la Comisión

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ANEXO "B" CUADRO DE VARIACIÓN PORCENTUAL
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA EQUINO"
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018

Item del Llamado						
Ítem	Descripción	Prec Ref.	Cantidad	INTEG - VP S.R.L.		
				Precio Unitario	Difer. Gs	Difer. %
1	Balanceado para Ganado Equino	70.000	3.580	91.000	21.000	30,00

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTÍN
Sgto 1° Inf Miembros

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM Miembros

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int Secretario de la Comisión

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCnel DCEM Presidente de la Comisión

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ANEXO "C" CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA EQUINO"
MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018

Item del Llamado								
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**INTEG - VP S.R.L.**					
			Marca	**Proced**	**Presentación**	**U. de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Balanceado para Ganado Equino	2.753	Trociuk	Nacional	Bolsa	Unidad	91.000	250.523.000
							Precio Total	**250.523.000**

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTÍN
Sgto 1° Inf Miembros

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte 1° JM Miembros

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int Secretario de la Comisión

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCnel DCEM Presidente de la Comisión